



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 110-2022-SUNARP/SN

Lima, 18 de julio de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 256-2022-SUNARP/OGRH del 18 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 639-2022-SUNARP/OAJ del 18 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 122-2020-SUNARP/SN del 26 de agosto de 2020, se designó, a partir del 1 de setiembre de 2020, al señor Alberto Augusto Urueta Mercie en el cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el literal g) artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN establece que es función del Consejo Directivo de la Sunarp, nombrar y remover a los/las titulares de los Órganos Desconcentrados;

Que, por su parte el literal g) del artículo 11 del citado Texto Integrado, señala que es función de la Superintendencia Nacional, proponer al Consejo Directivo de la Sunarp, la designación y remoción de los/las titulares de los Órganos Desconcentrados;

Que, en Sesión N° 436 de fecha 18 de julio de 2022, el Consejo Directivo de la Sunarp acordó cesar en el cargo al señor Alberto Augusto Urueta Mercie como Jefe de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 256-2022-SUNARP/OGRH, señala que en merito a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Sunarp corresponde dar por concluida la designación del señor Alberto Augusto Urueta Mercie en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, a partir del 19 de julio de 2022;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 639-2022-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para formalizar la conclusión de la designación del señor Alberto Augusto Urueta Mercie como Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, considerando que dicho cargo constituye un cargo de confianza; por lo que, resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal; así como, el Informe Técnico N° 256-2022-SUNARP/OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, forman parte integrante de la presente resolución;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional;

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 y el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; y, contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Conclusión de designación.

Dar por concluida, a partir del 19 de julio de 2022, la designación del señor Alberto Augusto Urueta Mercie en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - Motivación de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe Técnico N° 256-2022-SUNARP/OGRH y el Informe N° 639-2022-SUNARP/OAJ, forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
SUNARP**